

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00023-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, el oficio 0424 del 21/04/2022 emanado del Tribunal Superior de Tunja. Para proveer.

Saboya, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretario

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. 175

Radicado No. 2022-00023-00

Saboya, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022),

Referencia: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes: MELQUISEDEC CHIQUILLO SUAREZ y ANA ILDA PINEDA DE CHIQUILLO, FALLECIDOS EL 29 DE OCTUBRE DE 1989 Y 23 DE MAYO DE 2011

Demandantes: MARÍA DEL PILAR, CIELO IRLENA, CONSUELO DE JESÚS, Y AMPARO DE LAS MERCEDES CHIQUILLO PINEDA

Apoderado Actor: DR. ÁLVARO ANDRÉS LAITÓN CHIQUILLO

I. ASUNTO

Tomar atenta nota para los fines pertinentes, en el libro radicador, sobre la comunicación recibida el día 22 de abril de 2022, emanada de la Presidencia del H. Tribunal de Tunja, donde informa que el asunto de la referencia le correspondió para su conocimiento y decisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas, de conformidad a decisión proferida en sala plena extraordinaria y de conformidad con lo previsto en el art. 140 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR atenta nota para los fines pertinentes, en el libro radicador del caso, sobre la comunicación recibida el día 22 de abril de 2022, emanada de la Presidencia del H. Tribunal de Tunja, donde informa que el asunto de la referencia le correspondió para su conocimiento y decisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas, de conformidad a decisión proferida en sala plena extraordinaria y de conformidad con lo previsto en el art. 140 del C.G.P.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No ____

Radicado No. 2022-00023-00

SEGUNDO: COMUNICAR la presente providencia por estado y publicar la misma a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el portal WEB de la rama judicial. (Decreto 806 de 4 de julio de 2021 y demás normas pertinentes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 18 publicado el 6 de mayo de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92cac03fb9c9f42fe254f800a4a1cfc0e7341c456e1a99abc2e15ecbe1b591e**

Documento generado en 05/05/2022 07:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>